



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN y AMBIENTE
SECRETARÍA DE AMBIENTE

USHUAIA, 18 de junio de 2026.

VISTO, el Expediente MPA-E-32092-2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita a la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 64/2026 – RAF 560, referente a la contratación del servicio de mantenimiento y reparación del Vehículo Oficial: Marca TOYOTA - Modelo: BM-HILUX 4X4 DC DX 2.4 TDI 6 MT - Tipo: PICK-UP - DOMINIO: AF 736 QD, perteneciente a la Subsecretaría de Manejo del Fuego dependiente de la Secretaría de Ambiente del Ministerio de Producción de Ambiente.

Que a través de Resolución Ss.C.A. N° 075/26, se autorizó el llamado a Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 64/2026 – RAF 560, adjunta en orden 33.

Que en fecha 5 de junio de 2026, se efectuó el acto de apertura de ofertas, surge la presentación de un (1) proveedor, Oferente N° 1: CELENTANO MOTORS S.A. - C.U.I.T. N° 30-70798874-2, presenta cotización en el renglón N° 01 por la suma de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS CON 73/100 (\$ 3.972.862,73).

Que, vista y analizada la oferta recibida, el área requirente solicitó mejoramiento de la propuesta presentada por CELENTANO MOTORS S.A. - C.U.I.T. N° 30-70798874-2 y a partir de la Nota N° 080/2026 – LETRA: D.P.O. – S.A. adjunta en orden N°49, recomendó pre-adjudicar el renglón N° 01 de la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 64/2026 – RAF 560, por la suma PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS CON 73/100 (\$ 3.972.862,73), por ajustarse a lo requerido y resultar ser la oferta más conveniente para el Estado Provincial.

Que, en consecuencia, se procede al dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto afectando la Unidad de Gestión de Gasto 8077UG – Unidad de Gestión de Crédito UC8077, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso g), N° 1580 y N° 1062, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 – Anexo II y N° 565/23, N° 32/26, y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I, Punto b), y N° 58/21 y Resolución M.E. N° 1120/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido mediante la Ley Provincial N° 1511, artículo 16 y los Decretos Provinciales

///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN y AMBIENTE
SECRETARÍA DE AMBIENTE

...//2

N°3153/23 y N°325/26.

Por ello:

**EL SECRETARIO DE AMBIENTE
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 64/2026 – RAF 560, a la firma de CELENTANO MOTORS S.A. - C.U.I.T. N° 30-70798874-2, en el renglón N° 01 por la suma PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS CON 73/100 (\$ 3.972.862,73), referente contratación del servicio de mantenimiento y reparación del Vehículo Oficial: Marca TOYOTA - Modelo: BM-HILUX 4X4 DC DX 2.4 TDI 6 MT - Tipo: PICK-UP - DOMINIO: AF 736 QD, perteneciente a la Subsecretaría de Manejo del Fuego dependiente de la Secretaría de Ambiente del Ministerio de Producción de Ambiente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y el mismo será solventado afectando la Unidad de Gestión de Gasto 8077UG – Unidad de Gestión de Crédito UC8077, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S. A. N° 119/26.-

G.T.F.
V.M.